



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0043-2023-UNAP

Iquitos, 12 de enero de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0030-2023-VRAC-UNAP, presentado el 11 de enero de 2023, por el vicerrector académico, sobre encargo de funciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector encargar el Vicerrectorado Académico a don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, del 12 al 25 de enero de 2023, mientras dure su ausencia por motivo de asistir a los eventos: "Visión Universitario: Universidad, Estado y Empresa", y a la ceremonia de XII Aniversario de Creación Institucional de la Universidad de Tarma, que se realizará en la ciudad de Tarma, del 12 al 13 de enero de 2023, así como el uso del beneficio de sus vacaciones correspondientes al año 2022, del 16 al 25 de enero de 2023;

Que, es atribución del vicerrector de investigación, reemplazar al vicerrector académico en caso de ausencia o impedimento temporal y al rector en caso de ausencia o impedimento temporal de ambos, conforme se establece en el literal j) del artículo 117° del Estatuto de la UNAP;

Que, por los fundamentos expuestos, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el vicerrector académico;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar a don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación, las funciones del cargo del **vicerrectorado académico** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del **12 al 25 de enero de 2023**, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL